MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DEL 22 DE MARZO DEL 2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 y la Orden Interna 133 del 29/08/2023 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que la Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 "*Por la cual se delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" en su numeral 2 del Artículo 2 delegó a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes de Unidad Prestadora en Salud Tipo A, la facultad para celebrar contratos a través de la modalidad de Selección Abreviada sin consideración a la cuantía. *Por la cual se delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.*

Que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 requiere la ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL***

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 del 2015 Estudios y documentos previos se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del del señor Capitán **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO** Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas, Capitán **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ** Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío, Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ** Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío y SM-106 **PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ** Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, además de estar publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que de conformidad con el decreto 1082 del 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía.

El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($670.000.000,00)** para la vigencia 2024, certificado por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

- **GRUPO 1 RESONANCIAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($130.000.000,00).

- **GRUPO 2 IMÁGENES DIAGNOSTICAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($250.000.000,00).

- **GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**: SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($70.000.000,00).

- **GRUPO 4 RESONANCIA MAGNETICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)

- **GRUPO 5 IMÁGENES DIAGNOSTICAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($120.000.000,00).

Presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **No. 23724 del 27/02/2024 y QUIPU 254 del 27/02/2024** para la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015 Publicidad en el SECOP II, se publicó el Pliego de condiciones, el día 27 de febrero de 2024, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

De acuerdo al punto 4. Cronología del Proceso, los oferentes contaban con 01 día hábil (22/04/2023) para realizar las respectivas observaciones a la invitación, fecha en la cual no se recibió observación alguna por parte de los oferentes.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

Que el día 07 de Marzo del año 2024, siendo las 18:58 horas se realizó el cierre del proceso **PN RASES N°3 MIC 004 2024** en el portal único de contratación SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:

GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN O NIT
SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	890.807.591-5

Que de acuerdo al **INFORME DE VERIFICACIÓN** en el Portal Único de Contratación el día 11 de Marzo de 2024, en el cual se concede al oferente un plazo de **tres (3) días hábiles** (12, 13 y 14 de marzo), publicando el consolidado de la siguiente manera:

GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OFERENTE	CUMPLE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	PUNTAJE TOTAL
SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	NO	890.807.591-5	CUMPLE 590 PUNTOS	CUMPLE	NO CUMPLE 500 PUNTOS	1000 PUNTOS

La entidad no cumple con la totalidad de los requerimientos de orden económico, específicamente con los indicadores financieros estipulados en el Pliego de Condiciones.

Que durante el término de publicación del consolidado de evaluación se recibieron observaciones por parte de la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS el día 14/03/2024, lo cual puede ser constatado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Razón por la cual se hace necesario solicitar documentación de aclaración a las entidades AVIDANTI SAS y SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS, toda vez que, de acuerdo a la normatividad vigente, las entidades pueden aportar la información del mejor año fiscal de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022), cumpliendo con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que el día 18/03/2024 la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS anexa formulario y justificación de los indicadores financiero aportados del año 2021, documentación que fue analizada por el comité técnico, manifestándose mediante comunicado oficial GS-2024-029284-DECAL del 18/03/2024 que la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS no cumple con la totalidad de los requisitos económicos.

Que de acuerdo a los motivos expuestos, mediante QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS

AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3", el comité técnico y comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, recomienda a la ordenadora del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, declarar desierto el proceso, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones del proceso PN RASES N°3 SA MC 005 2024 así:

"La DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en el SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Así las cosas, el único oferente para el Grupo 3 siendo este, la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS identificada con NIT 890.807.591-5, no cumple con la totalidad de los requisitos estipulados en el Pliego de condiciones.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS del proceso del proceso de selección abreviada menor cuantía PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, que tiene por objeto la: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar trámite administrativo ante la Oficina de Planeación RASES N°3, para la reducción del Plan de Compras Nro. 44 del 15/02/2024 y oficina de presupuesto la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23724 del 27 de Febrero de 2024 y QUIPU 254 de la misma fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la iniciación de los trámites legales y administrativos que correspondan para la apertura de un nuevo proceso de selección con el mismo objeto contractual, para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes.

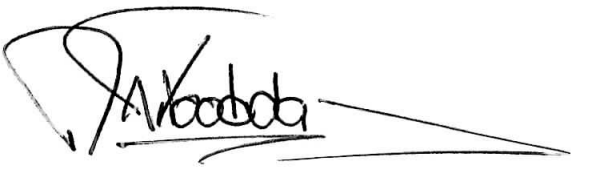
POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda a los (22) días del mes de Marzo el año 2024.



Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Analista de Contratos	PT. Lina Marcela Silva Ramírez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Logística y Financiera	CT. Maria del Pilar Garzón Rueda	
APROBADO	Abogado RASES N°3	CPS. Jaime Fernando Betancourt Calles	

Calle 94 AV Villa olímpica frente a expofuturo
Tel. 3164790 ext 8307
deris.rase3-gco @policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DEL 22 DE MARZO DEL 2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 y la Orden Interna 133 del 29/08/2023 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que la Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 "*Por la cual se delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" en su numeral 2 del Artículo 2 delegó a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes de Unidad Prestadora en Salud Tipo A, la facultad para celebrar contratos a través de la modalidad de Selección Abreviada sin consideración a la cuantía. *Por la cual se delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.*

Que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 requiere la ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL***

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 del 2015 Estudios y documentos previos se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del del señor Capitán **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO** Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas, Capitán **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ** Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío, Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ** Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío y SM-106 **PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ** Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, además de estar publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que de conformidad con el decreto 1082 del 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía.

El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($670.000.000,00)** para la vigencia 2024, certificado por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

- **GRUPO 1 RESONANCIAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($130.000.000,00).

- **GRUPO 2 IMÁGENES DIAGNOSTICAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($250.000.000,00).

- **GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**: SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($70.000.000,00).

- **GRUPO 4 RESONANCIA MAGNETICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)

- **GRUPO 5 IMÁGENES DIAGNOSTICAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($120.000.000,00).

Presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **No. 23724 del 27/02/2024 y QUIPU 254 del 27/02/2024** para la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015 Publicidad en el SECOP II, se publicó el Pliego de condiciones, el día 27 de febrero de 2024, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

De acuerdo al punto 4. Cronología del Proceso, los oferentes contaban con 01 día hábil (22/04/2023) para realizar las respectivas observaciones a la invitación, fecha en la cual no se recibió observación alguna por parte de los oferentes.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

Que el día 07 de Marzo del año 2024, siendo las 18:58 horas se realizó el cierre del proceso **PN RASES N°3 MIC 004 2024** en el portal único de contratación SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:

GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN O NIT
SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	890.807.591-5

Que de acuerdo al **INFORME DE VERIFICACIÓN** en el Portal Único de Contratación el día 11 de Marzo de 2024, en el cual se concede al oferente un plazo de **tres (3) días hábiles** (12, 13 y 14 de marzo), publicando el consolidado de la siguiente manera:

GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OFERENTE	CUMPLE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	PUNTAJE TOTAL
SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	NO	890.807.591-5	CUMPLE 590 PUNTOS	CUMPLE	NO CUMPLE 500 PUNTOS	1000 PUNTOS

La entidad no cumple con la totalidad de los requerimientos de orden económico, específicamente con los indicadores financieros estipulados en el Pliego de Condiciones.

Que durante el término de publicación del consolidado de evaluación se recibieron observaciones por parte de la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS el día 14/03/2024, lo cual puede ser constatado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Razón por la cual se hace necesario solicitar documentación de aclaración a las entidades AVIDANTI SAS y SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS, toda vez que, de acuerdo a la normatividad vigente, las entidades pueden aportar la información del mejor año fiscal de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022), cumpliendo con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que el día 18/03/2024 la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS anexa formulario y justificación de los indicadores financiero aportados del año 2021, documentación que fue analizada por el comité técnico, manifestándose mediante comunicado oficial GS-2024-029284-DECAL del 18/03/2024 que la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS no cumple con la totalidad de los requisitos económicos.

Que de acuerdo a los motivos expuestos, mediante QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS

AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3", el comité técnico y comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, recomienda a la ordenadora del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, declarar desierto el proceso, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones del proceso PN RASES N°3 SA MC 005 2024 así:

"La DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en el SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Así las cosas, el único oferente para el Grupo 3 siendo este, la entidad SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS identificada con NIT 890.807.591-5, no cumple con la totalidad de los requisitos estipulados en el Pliego de condiciones.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS del proceso del proceso de selección abreviada menor cuantía PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, que tiene por objeto la: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar trámite administrativo ante la Oficina de Planeación RASES N°3, para la reducción del Plan de Compras Nro. 44 del 15/02/2024 y oficina de presupuesto la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23724 del 27 de Febrero de 2024 y QUIPU 254 de la misma fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la iniciación de los trámites legales y administrativos que correspondan para la apertura de un nuevo proceso de selección con el mismo objeto contractual, para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 3 MEDICINA NUCLEAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDASPROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MEDICINA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda a los (22) días del mes de Marzo el año 2024.

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Analista de Contratos	PT. Lina Marcela Silva Ramírez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Logística y Financiera	CT. Maria del Pilar Garzón Rueda	
APROBADO	Abogado RASES N°3	CPS. Jaime Fernando Betancourt Calles	

Calle 94 AV Villa olímpica frente a expofuturo
Tel. 3164790 ext 8307
deris.rase3-gco @policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA